



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciséis horas del **veinte de mayo de dos mil veinticuatro**, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el **dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro**, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciocho de mayo de dos mil veinticuatro<sup>1</sup>.

**VISTO** el estado procesal del presente procedimiento y con fundamento en los artículos 77, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>2</sup> del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> **ACUERDA:**

**ÚNICO. Notificación por estrados.** De conformidad con los artículos 50, fracción II, 51, fracción VI, último párrafo y 52, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; derivado de la imposibilidad de notificar personalmente a **Juan Carlos Rojas Olvera, Representante Suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo Distrital 14, Ezequiel Montes**, y con fundamento en lo acordado en el punto TERCERO del proveído de veintiuno de abril que obra en autos del presente expediente, mediante el cual se ordenó notificar al denunciante por única ocasión en el domicilio que señaló en su escrito de denuncia, y toda vez que no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en la capital del Estado, se ordena notificarle mediante los estrados del Consejo General del Instituto, el extracto final de la audiencia de pruebas y alegatos desahogada el dieciséis de mayo, mediante la cual se concedió a las partes un plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS**, contadas a partir de la legal notificación, a efecto de que lleven a cabo las manifestaciones que estimen convenientes.

**Notifíquese por estrados al público en general, así como a Juan Carlos Rojas Olvera; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

**Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio**  
Encargada de Despacho de la  
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/EAIH

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo subsecuente Dirección Ejecutiva.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.